

Nombre del expediente	Contratación del servicio de recepción y servicios auxiliares para la Empresa Mixta de Servicios Funerarios Municipales de Tarragona, SA, reservado a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social (CETIS) y Empresas de Inserción (EI) para la inserción de colectivos con discapacidad o en situación o grave riesgo de exclusión social de la DA 4.ª LCSP.
N.º de expediente	56/2025
Procedimiento y tramitación	Abierto

Informe de valoración de las ofertas del servicio de recepción y servicios auxiliares para la Empresa Mixta de Servicios Funerarios Municipales de Tarragona, SA, reservado a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social (CETIS) y Empresas de Inserción (EI) para la inserción de colectivos con discapacidad o en situación o grave riesgo de exclusión social de la DA 4.ª LCSP

1. Antecedentes

En fecha 12 de enero de 2026 se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento relativo a " Contratación del servicio de recepción y servicios auxiliares para la Empresa Mixta de Servicios Funerarios Municipales de Tarragona, SA, reservado a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social (CETIS) y Empresas de Inserción (EI) para la inserción de colectivos con discapacidad o en situación o grave riesgo de exclusión social de la DA 4.ª LCSP." y se procede a la apertura de sobres B con las proposiciones de los licitadores.

Dentro de plazo, se reciben las ofertas de los siguientes licitadores:

- SERVEIS INTEGRALS DE FINQUES URBANES, S.L., con CIF B60322955 (en adelante, SIFU).

La Mesa de contratación procede a descargar la documentación correspondiente ya dar lectura de la única proposición presentada:

1. Oferta económica:

Importe licitación máximo: 47.603,36 €

Horari	Preu/hora màxim de licitació	Preu/hora ofert	Hores anuals	Total preu
Laborable	13,30 €/h	12,34 €	2.356 hores	29.075,72 €
Caps de setmana i festius	14,63 €/h	13,58 €	1.112 hores	15.095,68 €
TOTAL				44.171,40 €

2. Sistema de supervisión y control del servicio:

Se ofrece una acción de seguimiento cada quince días.

3. Tiempo de respuesta en caso de una ausencia sobrevenida:

Se ofrece un tiempo máximo de sustitución de 2 horas.

2. Valoración de las ofertas

Los criterios de adjudicación evaluables de forma automática de la licitación, que se detallan en la cláusula trece del PCAP:

Concepto		Puntuación
Los criterios cuantificables de forma automática	Oferta económica	50
	Sistema de supervisión y control del servicio	25
	Tiempo de respuesta en caso de una ausencia sobrevenida	25
Criterios evaluables a través de juicios de valor		0

2.1 Valoración propuesta económica

Se calculará la baja de cada oferta respecto del presupuesto de licitación (IVA no incluido), y se otorgará la máxima puntuación a la que represente la mayor baja económica. El resto de las proposiciones recibirán una puntuación proporcional a la baja respecto de la que represente la mayor baja económica.

Quedará excluida de la licitación la oferta económica que incluya un precio ofertado, en relación con cualquier servicio, superior al precio máximo de licitación.

La fórmula para obtener la puntuación será la siguiente:

$$P_v = \left[1 - \left(\frac{O_v - O_m}{IL} \right) \right] \times P$$

Pv = Puntuación de la oferta a valorar
P = Puntos del criterio (50 puntos)
Om = Oferta mejor
Ov = Oferta a valorar
IL = Importe de licitación (47.603,36 € IVA excluido).

$$P_v = \left[1 - \frac{44.171,40 - 44.171,40}{47.603,36} \right] \times 50$$

Puntuación de cada una de las propuestas económicas:

Empresa licitadora	Oferta	Puntuación
SIFU	44.171,40 €	50

2.2. Sistema de supervisión y control del servicio

Para la valoración de este criterio, se tendrá en cuenta el aumento de la frecuencia con la que se realizarán las supervisiones. Estas puntuaciones se concretan de la siguiente manera:

Frecuencia de supervisión y control del servicio	Puntuación
Una acción de seguimiento cada quince días	25 puntos
Una acción de seguimiento cada mes	15 puntos
Una acción de seguimiento cada dos meses (requisito mínimo previsto en el PPT)	0 puntos

Puntuación de cada una de las propuestas:

Empresa licitadora	Propuesta	Puntuación
SIFU	Una acción de seguimiento cada quince días	25

2.3. Tiempo de respuesta en caso de una ausencia sobrevenida

Se valorará la reducción de este plazo máximo de sustitución. Las puntuaciones se establecen de la siguiente manera:

Plazo máximo de sustitución por ausencia sobrevenida	Puntuación
Tiempo máximo de sustitución de 2 horas	25 puntos
Tiempo máximo de sustitución de 4 horas	15 puntos
Tiempo máximo de sustitución de 6 horas (requisito mínimo previsto en el PPT)	0 puntos

Puntuación de cada una de las propuestas:

Empresa licitadora	Propuesta	Puntuación
SIFU	Tiempo máximo de sustitución de 2 horas	25

3. Valoración total de las ofertas

A continuación, se muestran las valoraciones totales de las proposiciones de cada empresa como sumatorio de cada uno de los apartados puntuables.

Empresa licitadora	Oferta económica	supervisión y control del servicio	sustitución por ausencia sobrevenida	Puntuación total
SIFU	50	25	25	100

4. Valoración ofertas anormalmente bajas

Según se transcribe del apartado 13.4 del PCAP:

13.4 Cálculo de las ofertas desproporcionadas o anormalmente bajas

Fórmula aplicable: la prevista en el artículo 85 RLCAP 1098/2001 y de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 149 LCSP.

Si el órgano de contratación considera que la baja presentada como oferta económica puede ser anormal o desproporcionada, requerirá a la empresa afectada un informe justificativo de la viabilidad de su oferta, que deberá ser entregado en el plazo máximo de diez días hábiles desde la notificación.

A la vista de este informe y del elaborado por el servicio técnico correspondiente, la Mesa de contratación podrá declarar la oferta anormalmente baja y, por tanto, esta oferta será excluida del proceso de licitación.

Presupuesto base de licitación (sin IVA): 47.603,36 €

Oferta de SIFU: 44.171,40 €

La baja económica se calcula respecto del presupuesto base de licitación:

$$\text{Baja (\%)} = \frac{47.603,36 - 44.171,40}{47.603,36} \times 100$$

Baja económica de SIFU: 7,21 %

El artículo 85 RLCAP establece criterios para detectar ofertas anormalmente bajas:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

La oferta no se considera anormalmente baja según el artículo 85 RLCAP, ya que 7,21 % < 25 %.

5. Conclusiones

Una vez considerados los valores anteriores para cada uno de los apartados del PCAP, el resultado final del proceso de puntuación, según lo expuesto en este informe, da los resultados del siguiente cuadro:

Empresa licitadora	Oferta económica	supervisión y control del servicio	sustitución por ausencia sobrevenida	Puntuación total
SIFU	50	25	25	100

Se traslada esta valoración a la mesa de contratación.

Madrid, a 16 de enero de 2026




EMPRESA MIXTA DE
SERVEIS FUNERRES
MUNICIPALS DE
TARRAGONA, S.A.

Ángel Sánchez Jiménez

Director de inmuebles y Medios de ENALTA